JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ

EJECUTADO: NANCY LORENA TORRES BUITRAGO RADICACIÓN: 6300140030082022-00046-00

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución en el presente asunto, y toda vez que en el citado proveído se condenó en costas a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, se ordena incluir en dicha liquidación como agencias en derecho la suma de \$1.813.000,00, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 366 del Código General del Proceso.—

En firme el presente auto pasar el expediente a Secretaría para que se realice la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO <u>DEL</u> 29 DE JULIO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 42b2c5bf5d3c2d5d5775e55716a491b2be0d44d905945b139fa094b6a69522f5}$

Documento generado en 28/07/2022 10:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica